



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 07/17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17004010

Montevideo, 03 ABR 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de efectivos y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Militar Combinado "COOPERACIÓN V", a realizarse simultáneamente con las Fuerzas Aéreas Americanas entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017.-----

El fin ulterior de este Ejercicio es fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la región, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), de manera tal que permita comprobar la eficacia de un sistema de coordinación y cooperación para las operaciones en un área de desastre natural en el territorio de alguno de los integrantes del referido Sistema.-----

A través del intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma

combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por sus respectivos Gobiernos, el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) tiene como propósito promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes.-----

Considerando este apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas, es fundamental compartir estas capacidades ante situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate cuando un determinado país se ve afectado.-----

El Ejercicio comprende el desarrollo de las tareas inherentes a la planificación, ejecución y supervisión de las actividades llevadas a cabo dentro de un escenario simulado ante una catástrofe natural, en el cual participarán medios aéreos, con el propósito de cumplir operaciones de apoyo humanitario, y de búsqueda y rescate.-----

Se establecen además reglas de seguridad comunes, claras y efectivas, factibles de ser comprendidas cabalmente, las que deben ser estrictamente observadas, respetadas y practicadas en forma permanente. Estas se ejecutarán por las agrupaciones en forma adecuada y oportuna, a fin de evitar o minimizar la probabilidad de que se produzcan incidentes o accidentes durante el desarrollo del Ejercicio.-----

Se trata en definitiva de un Ejercicio multilateral de integración y acción simple, que involucra a las Fuerzas Aéreas integrantes del Sistema, que concurrirán con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer la supuesta emergencia, por



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO GUATEMALTECO DEL URBEL 01

medio de operativos cívicos, operativos médicos y transporte logístico. Ello permitirá una práctica de normas, procedimientos de planificación, ejecución y control de operaciones en situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate, en los diversos escenarios involucrados del país afectado.-----

Otros objetivos del Ejercicio "Cooperación V" son los siguientes:-----

- a. Elaborar, comprobar y evaluar los procesos de planificación y ejecución del ejercicio, con el propósito de estandarizar procedimientos entre las Fuerzas participantes.-----
- b. Definir una metodología de acción común, para que las fuerzas aéreas miembros del SICOFAA, puedan accionar con eficiencia y prontitud, ante emergencias como las generadas en este ejercicio.-----
- c. Estandarizar las tareas propias de la función de personal, para lograr la eficiencia en los procesos y facilitar la ejecución de las operaciones.-----
- d. Estandarizar normas y procedimientos operativos, para este tipo de ejercicios.-----
- e. Estandarizar y homologar las normas y procedimientos logísticos, en las áreas de abastecimiento, mantenimiento, transporte y servicios.-----
- f. Establecer regulaciones en materias de Seguridad Aeroespacial que permitan administrar las actividades

propias en los respectivos niveles de la conducción, en forma segura, sin acontecimientos que pudieran afectar la integridad física o la salud de las personas, ni la seguridad de los medios materiales participantes, ni comprometer la obtención de los resultados esperados.--

g. Contribuir al fortalecimiento de la cooperación, estableciendo mecanismos de apoyo solidario, participación y confianza entre los miembros del SICOFAA, ante diferentes situaciones de emergencia.----

El Ejercicio se llevará a cabo en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón en la República de Chile entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017.-----

El Personal y Medios involucrados de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado de referencia es el siguiente:-----

a.1 (una) aeronave de transporte C-212 ó C-130 con su correspondiente tripulación.-----

b.1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 ó UH-1H con su correspondiente tripulación.-----

c.12 (doce) SS.OO para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.-----

d. Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en el ejercicio.----

Los Países participantes son Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos,



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú,
República Dominicana, Uruguay y Venezuela.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la
consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se
encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea
General atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTRELLA ORIENTE DEL URUGUAY


P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado Cooperación V a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:-----

1. Personal y Medios involucrados:-----
 - a. 1 (una) aeronave de transporte C-212 ó C-130 con su correspondiente tripulación.-----
 - b. 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 ó UH-1H con su correspondiente tripulación.-----
 - c. 12 (doce) SS.OO para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.-----
 - d. Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en el ejercicio.----
2. Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, el Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.-----

ARTICULO 2DO.- La autorización del artículo 1ro. comprende la salida de tropas y medios nacionales para el cumplimiento del Ejercicio combinado.-----

ARTICULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-----


DR. JOSÉ MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ
SU/GDF/j1

